

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.762

Miércoles 23 de Septiembre de 2020

Página 1 de 1

---

Normas Generales

---

CVE 1817787

---

---

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / VIII Región del Biobío

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA EN DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO:  
“SUSTITUCIÓN DEL SISTEMA DE DESCARGA DE EFLUENTES DE LA CENTRAL  
TERMOELÉCTRICA LAJA”**

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y luego de haber estado suspendidos los plazos del proyecto a fin de resguardar el derecho a la participación ciudadana y el adecuado desarrollo del procedimiento de evaluación ambiental durante la contingencia sanitaria producida por la propagación a nivel mundial del Coronavirus (Covid-19), se comunica que, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, ha resuelto dar inicio al proceso de participación ciudadana según lo indicado en la resolución exenta N° 49 de 26 de marzo de 2020, dictada por el SEA de la Región del Biobío, que resolvió acoger la solicitud de realización de un Proceso de Participación Ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto: "Sustitución del Sistema de Descarga de Efluentes de la Central Termoeléctrica Laja", cuyo proponente es la empresa AES Gener S.A.

El Proyecto se sitúa en la Región del Biobío, en la provincia de Concepción, comuna de Cabrero y tiene como objetivo sustituir la infiltración actual del efluente de la Central, por la descarga del mismo al Canal Batuco y ajustar el caudal de descarga de la misma. Para lo anterior, se debe considerar la realización de diversas obras menores para la canalización del efluente hacia dicho canal.

Para conocimiento de la comunidad, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012, y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante el Servicio de Evaluación Ambiental, de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Biobío, ubicada en calle Lincoyán 145, Concepción, en horario de atención entre las 08:30 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes, así como también podrá acceder a ella a través del sitio web <https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=9c/f4/a76020d7c8afaf637f62552f62c03be5c7db>.- Silvana Suanes Araneda, Directora Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Región del Biobío.

---

**CVE 1817787**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.